

**I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL**

**PROMULGA ACUERDO N° 114 DE 14
JULIO DEL 2015, CONCEJO MUNICI-
PAL RECOLETA COMODATO INMUEBLE
A LA JUNJI**

DECRETO EXENTO N° 2113 /

RECOLETA, 22 JUL. 2015

VISTOS:

1.- El Memorandum N°399 de 10 Julio 2015 de la Sra. Directora Secpla, doña Gianinna Repetti Lara, a través del cual solicita al Concejo Municipal, la aprobación de un comodato entre el Municipio y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, respecto de una parte de un inmueble de propiedad municipal, para la Construcción de un Jardín Infantil y Sala Cuna.

2.- El acuerdo N°114 de 14 Julio 2015 del Concejo Municipal de Recoleta; Y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades con esta fecha dicto el siguiente decreto :

DECRETO

PROMULGASE EL ACUERDO N° 114 DE 14 JULIO 2015, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA ENTREGAR EN COMODATO A LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (JUNJI) , PARA LA CONSTRUCCION DE UN JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA, VALENTIN LETELIER UN TERRENO CON UNA SUPERFICIE APROXIMADO DE 1.600 METROS CUADRADOS QUE SE EMPLAZARA CONTIGUO AL LICEO VALENTIN LETELIER EN CALLE MANZANO N° 538, ESQUINA LAZAETA, COMUNA DE RECOLETA.

EL TERRENO QUE SE ENTREGA EN COMODATO, FORMA PARTE DE UN PREDIO MUNICIPAL DE MAYOR EXTENSION, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO A FOJAS 63879 N° 66106 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 1998.-

EL COMODATO TENDRA UNA DURACION DE 30 AÑOS A CONTAR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO.

LA DIRECCION JURIDICA DEBERA REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO FACULTANDOSELE PARA INCORPORAR LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE CAUTELEN EL PATRIMONIO MUNICIPAL.”



957479

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.



[Handwritten signature]

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



ENRIQUE TAPIA PADILLA
ALCALDE (S)





SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 114

RECOLETA, 14 JULIO 2015

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, el Memorandum N° 399 de fecha 10 Julio 2015 de la Sra. Directora Secpla, doña Gianinna Repetti Lara; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE ENTREGAR EN COMODATO A LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (JUNJI) , PARA LA CONSTRUCCION DE UN JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA, VALENTIN LETELIER UN TERRENO CON UNA SUPERFICIE APROXIMADO DE 1.600 METROS CUADRADOS QUE SE EMPLAZARA CONTIGUO AL LICEO VALENTIN LETELIER EN CALLE MANZANO N° 538, ESQUINA LAZAETA, COMUNA DE RECOLETA.

EL TERRENO QUE SE ENTREGA EN COMODATO, FORMA PARTE DE UN PREDIO MUNICIPAL DE MAYOR EXTENSION, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO A FOJAS 63879 N° 66106 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 1998.-

EL COMODATO TENDRA UNA DURACION DE 30 AÑOS A CONTAR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO.

LA DIRECCION JURIDICA DEBERA REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO FACULTANDOSELE PARA INCORPORAR LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE CAUTELEN EL PATRIMONIO MUNICIPAL.”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Ernesto Moreno Beauchemin



Doña María Inés Cabrera

Doña Monica Año Moscoso

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Don Luis González Brito

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Ricardo Sáez Valenzuela

Don José Villarroel Lara

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

HNM/pgs

- **Alcaldía**
- **Adm. Municipal**
- **Control**
- **Jurídico**
- **Secpla**
- **D.O.M**
- **D.A.F**
- **Secret. Municipal**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

